



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001450

Fecha: 01/06/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

* Mediante el decreto 2020070000781 del 02 de marzo del 2020, se trasladó sin solución de continuidad por convenio interadministrativo de permuta para el DEPARTAMENTO DEL CESAR, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor **MARY LUZ GOMEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **42.681.990**, Licenciada en Ciencias Religiosas, Especialista en Educación Personalizada, inscrito (a) en el Grado “13” del Escalafón Nacional Docente, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío de Santa Rosa de Osos, en reemplazo de Alba Yamile Jaramillo Carmona, quien pasa al Departamento de Antioquia.

* Por el oficio radicado ANT2020ER007074 del 29 de abril de 2020, la señora Gómez Ortiz indicó que hay error de en el establecimiento educativo al que se traslada, debido a que el correcto es la Institución Educativa María Inmaculada del municipio de Manaure, y no como allí se indicó, por lo que se hace necesario aclarar el acto administrativo.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el primer artículo del decreto 2020070000781 del 02 de marzo del 2020, por el cual se trasladó sin solución de continuidad por convenio interadministrativo de permuta para el DEPARTAMENTO DEL CESAR, pagado (a) con recursos del Sistema General de Participaciones al (la) señor **MARY LUZ GOMEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía **42.681.990**, Licenciada en Ciencias Religiosas, Especialista en Educación Personalizada, inscrito (a) en el Grado “13” del Escalafón Nacional Docente, para la *Institución Educativa Escuela Normal Superior Pedro Justo Berrío de Santa Rosa de Osos*, en reemplazo de Alba Yamile Jaramillo Carmona, quien pasa al Departamento de Antioquia; en el sentido de indicar que el establecimiento educativo al que se traslada es la Institución Educativa María



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Inmaculada del Municipio de Manaure, y no como allí se indicó, según lo expuesto en la parte motiva.

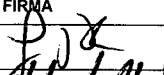
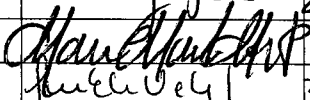
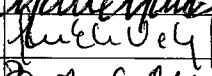
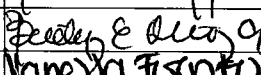
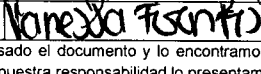
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al señor Mary Luz Gómez Ortiz el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó:	Luz Aída Rendón Berrío Subsecretaria Administrativa		29/05/2020
Aprobó:	Maria Marcela Mejía Peláez Directora de Talento Humano		28/05/2020
Revisó:	Maria Elena Velez Zapata Profesional Especializada		28-05-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez Profesional Universitaria		27-05-2020
Proyectó:	Vanessa Fuentes Welsh		26/05/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			